

# Resolución de Administración

## Nº 086 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

### VISTO:

El Informe N° 545-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 27 de marzo del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, INFORME N°0211-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000179, INFORME N° 068-2025-GRA/GRTC-SGI/ERR emitido por el Jefe de la Oficina Zonal Caraveli –Arequipa la Sub Gerente de Infraestructura; y,

### CONSIDERANDO:

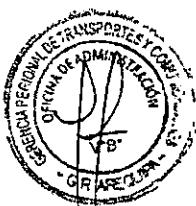
Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras, asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (.. )";

Que, mediante Resolución de Administración N° 083-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 26 de marzo del 2025, se aprueba la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMOS: EMP. PE-1S (ALTO SIGUAS KM 0+000) - LA COLINA (KM 4+639); HUAMBO (KM 116+544) - CABANA CONDE - PINCHOLLO - MACA (KM 186+997); YANQUE (KM 205+841) - CHIVAY - EMP. PE-34 E (KM 272+444); PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. TOTAL 141.695 KM;

Que, a través del INFORME N° 068-2025-GRA/GRTC-SGI/ERR emitido por el Jefe de la Oficina Zonal Caraveli –Arequipa de la Sub Gerente de Infraestructura requiere el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA VIA DEPARTAMENTAL, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante INFORME N° 0211-2025-GRA/GRTC-OPPS UPR, de fecha 26 DE MARZO 2025, suscrito por la Lic. Fatima Barreda Galdos, Jefa de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal y remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 179-2025 por el monto de S/ 99,000.00 (Noventa y nueve mil con 00/100 soles). Meta 21. Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – Canon, Sobrecanon regalías, renta de aduanas y participaciones, para el Ejercicio Presupuestal 2025; monto destinado a la contratación requerida

Que, mediante el Informe N° 545-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 27 DE MARZO del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, indica "estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos los términos de referencia, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, corresponde a su despacho, tramitar el presente Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMOS: EMP. PE-1S (ALTO SIGUAS KM 0+000) - LA COLINA (KM 4+639); HUAMBO (KM 116+544) - CABANA CONDE - PINCHOLLO - MACA (KM 186+997); YANQUE (KM. 205+841) - CHIVAY - EMP. PE-34 E (KM 272+444); PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. TOTAL 141.695 KM. de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado";





# Resolución de Administración

## Nº 086 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 032-2025-GRA/GRTC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el expediente de Contratación del "SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMOS: EMP. PE-1S (ALTO SIGUAS KM 0+000) - LA COLINA (KM 4+639); HUAMBO (KM 116+544) - CABANA CONDE - PINCHOLLO - MACA (KM 186+997); YANQUE (KM. 205+841) - CHIVAY - EMP. PE-34 E (KM 272+444); PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG TOTAL 141.695 KM". Meta 21, Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados → Canon, Sobrecanon regalias, renta de aduanas y participaciones, conformado bajo el siguiente detalle.

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
1	Adjudicación Simplificada N° 017-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMOS. EMP. PE-1S (ALTO SIGUAS KM 0+000) - LA COLINA (KM 4+639); HUAMBO (KM 116+544) - CABANA CONDE - PINCHOLLO - MACA (KM 186+997), YANQUE (KM 205+841) - CHIVAY - EMP PE-34 E (KM 272+444); PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. TOTAL 141.695 KM	meta. 21 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados. Canon, Sobrecanon	N° 0000000179	S/ 99,000.00 (Noventa y nueve mil con 00/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

**ARTICULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**27 MAR 2025**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO SARPA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Este es copia fiel del original  
Fechado: Shirley Giovanna Zegarra Mayma  
Nº 100 D... Fecha: 28 MAR 2025